ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 61/2012

CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 03/2012

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE ESTERILIZADORA POR GAS PLASMA – PLURIANUAL"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los vientidos días del mes noviembre del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas, en el Departamento de SUOC del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" – CEM, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado por el **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo del CEM, la **Sra. Lisa Arévalos,** Encargada de SUOC, el **Arq. Carlos Sánchez**, Jefe del Dpto. de Mantenimiento y la **Sra. Vanessa Benoit,** Funcionaria de la SUOC con Certificación de la DNCP; a los efectos de evaluar la oferta presentada por la empresa: **CATÉTERES Y AFINES S.A.,** en el marco de la **Contratación Vía Excepción Nº 03/12 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTERILIZADORA POR GAS PLASMA - PLURIANUAL".**

Teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 15 de noviembre del año 2012, en cuyo acto se ha verificado la presentación de documentos de carácter sustancial de la única oferta recibida.-

A continuación, se procede al análisis y verificación de la oferta recibida, conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, que se detalla a continuación:

- La Firma **CATÉTERES Y AFINES S.A.** presenta y cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial; en cuanto a las documentaciones no sustanciales, se le solicita la presentación del Anexo 3 de la Carta de Invitación <u>en todos sus términos</u>, documento que es proveído por el Oferente en tiempo y forma.

Teniendo en cuenta el Art. 26° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario 21909/03 "Evaluación y Comparación de Ofertas", se detalla el análisis de las ofertas:

1°: La firma **CATÉTERES Y AFINES S.A** cotiza los únicos precios en los **Items 1 y 2,** la misma cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.209/03**, y que la adjudicación del presente llamado es realizada por **EL TOTAL**; el Comité Permanente de Evaluación. **RECOMIENDA:**

- **ADJUDICAR** a la Firma **CATÉTERES Y AFINES S.A.** el Contrato para el servicio de "Mantenimiento y Reparación de Esterilizadora por Gas Plasma - Plurianual", por la suma de **Gs. 99.400.000.-** (Guaraníes Noventa y Nueve Millones Cuatrocientos Mil), en los **Items 1 y 2.** Las descripciones de los servicios se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

Se manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:30 horas del día mencionado en su inicio.--

Sra. Vanessa Benoit
Funcionaria de SUOC con
Certificación de la DNCP

Sra. Lisa Arévalos
Encargada de SUOC

Arq. Carlos Sánchez
Jefe de Mantenimiento

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo